



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 19/06/2020

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía YG210665323CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Debido cobrar** No. 2018060363981 del 12 de octubre de 2018 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales le notifica Debido cobrar de la inspección tributaria por concepto de Impuesto de Registro al contribuyente **Beatriz Elena Giraldo Alvarez** y cuya parte se transcribe a continuación:

RESUELVE

“PRIMERO: Fijar el debido cobrar por concepto del impuesto de registro Beatriz Elena Giraldo Alvarez, identificada con cédula número 39.352.283, en calidad de contribuyente de tal tributo, por el valor dejado de pagar en la liquidación No. 101695763 del 21 de enero de 2015 así:

Impuesto de Registro	\$	114.000
Estampilla Pro desarrollo	\$	5.700
Servicios Informáticos	\$	3.700
Total a pagar	\$	123.400

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reconsideración, de conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ordenanza 29 de 2017, el cual podrá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, y deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 520 de la Ordenanza 29 de 2017. El recurso deberá radicarse en el Archivo



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



General de La Gobernación de Antioquia, Piso 1º del Centro Administrativo Departamental la Alpujarra Calle 42 B 52-106 de la ciudad de Medellín.

TERCERO: La presente Resolución se notificará de conformidad con los artículos 399 a 408 de la Ordenanza 29 de 2017”

Cordialmente,

ANA MARIA TORO GOMEZ
Directora de Rentas



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.